	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 1 de 30

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se encuentra incluido en el Plan de compras
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	HAROLD ROSEMBERT RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Área o grupo ejecutor	Dirección de Planeación
Tipo de Contrato.	Obra y Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>El sistema de telemetría permite a la empresa tener datos en tiempo real de diversas actividades de la operación del sistema de acueducto, el centro de comando y control, es el encargado de que el sistema de telemetría se encuentre funcionando en línea las 24 horas del día , para esto el centro de comando y control debe disponer de la infraestructura necesaria para la supervisión permanente del sistema en general y de esta manera atender de manera oportuna cualquier situación que afecte el sistema de telemetría.</p> <p>El sistema de telemetría ha sido fundamental para la distribución del servicio de agua en la ciudad, y con el pasar del tiempo se hace más robusto e importante para la empresa IBAL.</p> <p>Actualmente se tiene la necesidad de contar con una sala de crisis, la cual consiste en la adecuación de una sala u oficina apta para replicar la información que se obtiene en el centro de comando y control, en la que la gerente, los directores, los profesionales y el personal técnico de la empresa puedan acceder a la información obtenida por el sistema de telemetría para la toma de decisiones. Esta instalación deberá contar con capacidad para proyectar el sistema de telemetría en su totalidad y generar informes requeridos.</p> <p>El objetivo principal de la sala de crisis es que allí se pueda centralizar la información de alguna emergencia, la solicitud de recursos, planificar, ajustar respuestas o labores de acciones a realizar para tomar decisiones oportunas, eficientes y eficaces. En ella se puede monitorear, declarar alertas, activar algún plan de crisis o emergencia, tomar decisiones importantes para actuar ante algún evento y será un instrumento necesario para la coordinación y efectiva respuesta ante alguna amenaza o atención de emergencias.</p> <p>Esta sala deberá contar con un puesto de trabajo para un funcionario que conozca el funcionamiento del sistema y pueda apoyar las actividades de toma de decisiones que se requieran con respecto al sistema de telemetría.</p> <p>El área deberá contar con espacio adecuado, apropiado y óptimo, que proteja los equipos que se encuentren funcionando dado que en caso de emergencia no</p>

se puede establecer la cantidad de horas que los líderes de la empresa permanecerán en el lugar para realizar seguimiento al sistema en tiempo real y tomar decisiones para restablecer el servicio a la ciudadanía en el menor tiempo posible.

Que dentro del sistema Integrado de Gestión con el que cuenta la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL .S.A. E.S.P. OFICIAL, exige que se brinde a los funcionarios condiciones óptimas de trabajo, por lo que se viene adelantando obras para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de todos las áreas de la empresa, generando así ambientes de trabajo funcionales y acordes, todo ello ajustado al presupuesto autorizado por el área de financiera; igualmente para sostener la acreditación de nuestro Sistema Integrado de Gestión; es necesario que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cumpla con las normas, reglamentos técnicos, certificación, inspección y el cumplimiento en el mejoramiento, ampliación y arreglos de las áreas y puestos de trabajo.

Que de acuerdo con lo anterior se encuentra la necesidad de contar con instalaciones nuevas que permitan al personal que labora diariamente en la empresa, condiciones acordes con nuestro Sistema Integrado de gestión, por lo que se requiere contar con espacios más amplios y confortables para el mejor desarrollo en las labores diarias del personal que usara estas áreas.

Por lo anterior, necesario, contar con instalaciones y edificaciones que cumplan con la normatividad vigente y den garantía a todos los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de gestión SIG, que hoy en día, ratifican la excelencia con la que llevan a cabo todos sus procesos. Por tal motivo, vale la pena destacar aspectos como su evolución hacia el trabajo en equipo y la orientación hacia un sistema de gestión enfocada en la sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se ve en la necesidad de adelantar las Obras de construcción, optimización y/o adecuación las cuales se ven reflejadas en las siguientes condiciones:

SUMINISTRO

- MOBILIARIO Y EQUIPOS
- MICRÓFONOS
- SISTEMAS DE SONIDO

OBRA

- PRELIMINARES
- INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- ACOMETIDAS
- PISOS
- MAMPOSTERÍA Y PINTURA
- CIELO RASO

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO.
----------------------------	--

Condiciones de la Contratación

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
39121100	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS.

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> Forma parte del presente Estudio de Necesidad, el presupuesto de obra, el cual se anexa y en el que se describe todas y cada una de las actividades de obra a ejecutar y el suministro de bienes por parte del contratista.

El contratista quedara obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato a suscribir, para ello deberá contar con todo el personal que requiera, materiales, herramienta y disposición inmediata de los suministros contratados, para cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado.

Las actividades reflejaran las siguientes condiciones:

SUMINISTRO

- MOBILIARIO Y EQUIPOS
- MICRÓFONOS
- SISTEMAS DE SONIDO

OBRA

- PRELIMINARES
- INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- ACOMETIDAS
- PISOS
- MAMPOSTERÍA Y PINTURA
- CIELO RASO

PRESUPUESTO DE SUMINISTROS Y OBRA

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	SUMINISTRO		
1.1	MOBILIARIO Y EQUIPOS		
1.1.1	Suministro de Mesa de Juntas para 12 Participantes, (Minimo de 5,60m X 3,60m)	und	1
1.1.2	Suministro de Sillas Ejecutivas	und	20

1.1.3	Suministro de Atril Monitor	und	1
1.1.4	Suministro Tablero en Vidrio	und	1
1.1.5	Suministro Computador de Escritorio	und	1
1.1.6	Suministro Accesorios para Pantalla	und	1
	MICROFONOS		
1.1.5	Suministro de Unidad digital UHF delegados	und	14
1.1.6	Suministro de Unidad digital UHF	und	1
1.1.7	Suministro de Unidad digital UHF presidente	und	1
1.1.8	Suministro de Juegos de micrófonos inalambricos doble de solapa UHF	und	1
1.1.9	Suministro puesto de Trabajo, Control	und	1
	SISTEMAS DE SONIDO		
1.1.10	Suministro de Consola mezclador amplificador	und	1
1.1.11	Suministro de Sonido ambiental de 6 pulgadas con transformador en línea. 4 parlantes	und	2
1.1.12	Suministro Camaras para video Conferencias	und	1
2.0	OBRA		
2.1	PRELIMINARES		
2.1.1	Cargue y retiro de sobrantes a Mano	m ³	5
2.1.2	Demolición muro en drywall	m ²	25
2.1.3	Corte y retiro de reja existente	und	2
2.2	INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOSEQUIPOS		
2.2.1	Instalacion Mesa de Juntas	und	1
2.2.2	Instalacion Tablero	und	1
2.2.3	Instalacion Sistema de Microfonos	und	1
2.2.4	Instalacion Puesto de Trabajo	und	1
2.2.5	Instalacion Sistema de Sonido	und	1
2.2.6	Instalacion Camara de Video	und	1
2.2.7	Instalacion Accesorios para Pantalla	und	1
2.3	INSTALACION ELECTRICA		
2.3.1	Suministro Cable desoxigenado para parlantes 2x14	und	60
2.3.2	Switch aruba 24 puertos JL806A 1960 24 G 2XT 2XF	und	2
2.3.3	Fibra óptica de 12 hilos para exterior	und	20
2.3.4	Cajas de empalme con enfrentadores	und	2
2.3.5	Pigteles de fibra conector	und	2
2.3.6	Patch cord de fibra	und	2
2.3.7	Fusiones de fibra con banda smooth	und	4
2.3.8	Módulos SFP fibra	und	2
2.3.9	Suministro e Instalacion de Cable CU AIS.LIBRE DE HALOGE. N°.4 NEGRO FREETOX LSHF	m	55

2.3.10	Suministro e Instalacion de Cable CU AIS.LIBRE DE HALOGE. N°.8 VERDE FREETOX LSHF	m	24
2.3.11	Suministro e Instalacion de Caja de paso metalica de 15 X 15 X 10 cm con tapa, (incluye elementos de sujecion)	und	1
2.3.12	Suministro e Instalacion de Caja de paso metalica de 25 X 25 X 10 cm con tapa, (incluye elementos de sujecion)	und	2
2.3.13	Suministro e Instalacion de Caja de paso metalica de 30 X 30 X 10 cm con tapa, (incluye elementos de sujecion)	und	1
2.3.14	Luminaria tipo Panel LED, incluye suministro e instalacion de accesorios.	und	6
2.3.15	Tablero Bifasico 8 Circuitos 125A sin puerta, incluye suministro e instalacion	und	1
2.3.16	Tablero Trifasico 18 Circuitos 200A con puerta y espacio para Totalizador incluye suministro e instalacion	und	1
2.3.17	Taco Enchufable DSE 1 X 20 AMP, Suministro e instalacion	und	3
2.3.18	Taco Enchufable DSE 2 X 20 AMP, Suministro e instalacion	und	1
2.3.19	Interruptor IND. FIJO DRX TRIF. 75A, 25KA 240V, Suministro e Instalacion	und	1
2.3.20	Suministro e instalacion Tomacorriente doble - GALICA 2- BLANCO DOBLE P /T, incluye caja rectangular PVC 5800 2"X 4"	und	10
2.3.21	Suministro e instalacion Cable de cobre halogeno N°. 12 EXZHELLENT BW	m	400
2.3.22	Cable vehiculo AWG 16, Suministro e Instalacion	m	78
2.3.23	Instalacion SWICH DE 24 CH	und	2
2.4	ACOMETIDAS		
2.4.1	Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 3/4", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación)	m	33
2.4.2	Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 1/2", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación)	m	39
2.4.3	Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 1", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación)	m	2

2.4.4	Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 1 1/2", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación)	m	27
2.5	PISOS		
2.5.1	Piso porcelanato formato 1.20m x 0.24m incluye pegacor, boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion	m ²	65
2.5.2	Guarda escoba en porcelanato incluye pegacor, boquilla y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	60
2.6	MAMPOSTERIA Y PINTURA		
2.6.1	Mamposteria en ladrillo tolete	m ²	4.5
2.6.2	Pintura sobre muro, Tipo 1 a dos manos	m ²	120
2.7	CIELO RASO		
2.7.1	Suministro e instalacion de cielo falso en DRY-WALL (incluye perfilera pintura y acabados)	m ²	29
TOTAL OBRA = (A)			
ADMINISTRACIÓN 15% (1)			
UTILIDAD 5% (2)			
IMPREVISTOS 5% (3)			
TOTAL A.I.U 25% (1+2+3) = (B)			
TOTAL OBRA = (A + B)			
SUBTOTALES SUMINISTRO MOBILIARIO Y EQUIPOS (IVA INCLUIDO 19%)			
TOTAL SUMINISTRO			
VALOR TOTAL (TOTAL SUMINISTRO + TOTAL OBRA)			

MATERIALES

En general deben ser de primera calidad, nuevos, se deben ajustar a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC y normas técnicas y de calidad aplicables. No se puede utilizar materiales que contravengan lo que aquí se dispone, y el contratista es el responsable de la calidad del producto final, la cual es invariable. El contratista deberá desarrollar las actividades de obra, suministro e instalación descritas en el presupuesto de obra descrito en el presente estudio de necesidad.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Cada ítem objeto de este documento contempla, según el caso, la utilización de algún tipo de herramienta o equipo sea de uso corriente o de uso especializado. En cualquier caso, debe ser el idóneo para la correcta y ágil realización de la obra, con la capacidad, potencia, velocidad y demás características técnico-mecánicas necesarias. Puede ser de propiedad o arrendado o con la modalidad de leasing, nuevo o usado, pero en todo caso en perfectas condiciones de funcionamiento. Todas las herramientas y equipos deben contar con los

dispositivos y/o mecanismos de seguridad necesarios para su correcto funcionamiento. Estos mecanismos deben advertir de fallas y evitar poner en peligro a las personas que los manipulen, que trabajen en la obra o a la comunidad en general, y que puedan afectar las obras. Debe cumplirse con los requerimientos mínimos que sobre mantenimiento y Seguridad Industrial y todas aquellas otras que sea menester adoptar.

MANO DE OBRA

Cada ítem incluye, si así lo amerita, la cantidad de mano de obra, tanto basta como especializada necesaria para su ejecución, de forma individual o por cuadrillas. En todo caso, se debe considerar lo correspondiente a la totalidad de la carga prestacional, subsidios, recargos, etc., a los que tiene derecho el obrero. Sea cual fuere la naturaleza del obrero, su estadía en obra está supeditada al cumplimiento de todas las normas laborales vigentes. No puede ser menor de edad. Todo el personal de obreros sea cual fuere la naturaleza del vínculo con la obra, está en la obligación de acatar todas las disposiciones que en ella rijan en lo que tiene que ver con seguridad industrial, procedimientos técnicos, moral y buenas costumbres, etc. De igual manera, está en la obligación de acatar cualquier directriz emitida por el supervisor.

Así mismo es obligatorio la contratación de un profesional, tecnólogo o técnico, en salud ocupacional que valide las actividades realizadas por el contratista para cumplir con todas las normas del sistema de seguridad industria y del sistema general de seguridad y salud en el trabajo que le apliquen.

SEÑALIZACIÓN

Cuando las obras objeto del contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas. Será de responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. La supervisión podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto, para esto tomará apoyo del profesional, tecnólogo o técnico del SG - SST de la empresa.

El contratista deberá tener en cuenta el documento requisitos para la ejecución del contrato antes del inicio, y durante toda la ejecución de la obra que se encuentra anexo a los términos de referencia. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar al incumplimiento del contrato por los riesgos a los que expone el contratista a la empresa y a sus trabajadores.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o aislados.

	<p>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Durante la ejecución del contrato el contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas.</p> <p>LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.</p> <p>LIMPIEZA FINAL A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.</p>
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>IBAL SA ESP OFICIAL sede la Pola</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001:2018. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar informe final los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar un informe Final detallando las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. Cumplir con las normas del Sistema Integrado de Gestión, para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias que realice.
14. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando el mismo completamente aseado (en un período no mayor a tres (3) días después de realizada la actividad parcial o totalmente).
15. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigente. El contratista organizará sus trabajos y adoptará precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros, por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.
16. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que estén realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo.
17. Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y el Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del contratista en la página web del IBAL S. A E.S.P OFICIAL. Así mismo deberá cumplir con los demás lineamientos que la ley exija en esta materia.
18. Suministrar oportunamente la información en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuantías, de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados.
19. El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta, presentar para revisión y aprobación de la Oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental Para Obras "PEGMA", de la respectiva obra a realizar, una vez el PEGMA sea revisado y aprobado por esta oficina, se expedirá certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación. (ESTA CERTIFICACIÓN DEBERÁ APORTARSE DENTRO DE LOS SOPORTES QUE SE ENTREGUEN EN LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRÁMITE DE CUENTA DE ACTA PARCIAL Y /O FINAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRA, SI EXCEPCIÓN ALGUNA). Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio.
20. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en cada uno de sus ítems para contratar las "**OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO.**", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas establecidas en el presupuesto y en el presente estudio de necesidad.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. El proveedor debe garantizar a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, el transporte necesario para lograr el fin u alcance del contrato.
4. Realizar la instalación de los equipos nuevos y garantizar su funcionabilidad e integración con el sistema de telemetría.
5. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del contrato que se suscribe para tal fin.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
7. Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
8. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
10. El oferente deberá dar por escrito garantía de calidad de todos los materiales y equipos que va a proveer; por un lapso de dos (2) años, y en caso de daño o de mala calidad del elemento, este será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características o superior del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formalmente elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como falta a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. La garantía deberá ser específica en cuanto a sus condiciones para su efectividad.
11. Responder por los daños a terceros o daños ocasionados en el momento de la ejecución del contrato, cualquier daño de equipos o demás, deberán ser reemplazados y puestos en funcionamiento a costo del contratista.
12. Contar con el conocimiento y experticia requerida para cada una de las actividades a desarrollar en el contrato, y responder por los daños causados a los equipos y bienes de propiedad del IBAL a causa de las labores de su personal.
13. El contratista deberá capacitar al supervisor del contrato o al personal que este designe en cuanto a la operatividad de los equipos instalados.

14. Garantizar todos los elementos y acciones necesarias para la correcta instalación y funcionamiento de todos los elementos suministrados en el presente contrato
15. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, Este Personal no tiene ninguna relación laboral con el IBAL.
16. El CONTRATISTA tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un ingeniero mecatrónico, electrónico o electricista, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la Interventoría considere necesarios que deberán ser llevados para el correspondiente control de los trabajos., así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado
17. Cumplir las actividades plasmadas en el presupuesto oficial anexo y todas las condiciones de la oferta que permitan cumplir con el objeto contractual, establecidas en el alcance del objeto del contrato, propuesta y todos los documentos del proceso, para ello deberá cumplir con la normatividad en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y manejo del Medio Ambiente vigente aplicable en Colombia.
18. Cumplir en su calidad de contratista con los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Igualmente cumplir con estos aportes de sus trabajadores, quienes deberán estar a su cargo. No se admite la subcontratación.
19. Suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
20. Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato de manera directa sin subcontratación. Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo. Dado que no se admite subcontratación, el personal deberá estar afiliado en seguridad social directamente por el contratista.
21. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente. Situación que se colocará en conocimiento del contratista una

vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

22. A su vez debe garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: a.- Nombre b.- Edad c.- RH, d.- EPS, e.- ARL f.- Teléfono de contacto del contratista, g.- Teléfono de contacto de un familiar

23. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.



24. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas de mano de obra de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras y disponer del equipo necesario para iniciar labores, el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

25. Presentar un informe de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:


- Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos.
- Entrega de planos eléctricos y de red de datos
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica).
- Cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el mes de actividades desarrolladas como aporte para futuros proyectos. (si aplica).
- Registro fotográfico de del lugar intervenido, en lo posible una fotografía panorámica del lugar.

Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.

26. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los materiales y equipos que va a proveer; por un lapso de dos (2) años contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de liquidación, por tanto esta certificación de garantía debe ser otorgada con el acta final, calculando la fecha del acta de liquidación y dos años más, y en caso de daño o de mala calidad el elemento, este será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias o superior, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formalmente elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.


 	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 14 de 30

	<p>27. Se compromete a liderar la ejecución del contrato a través del Ingeniero en sitio.</p> <p>28. Contar con un profesional, tecnólogo o técnico en salud ocupacional quien velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la obra a contratar.</p> <p>29. Estará dotado de todos los elementos y equipos de comunicación y de oficina indispensables con el fin de lograr una atención inmediata a las emergencias y una eficacia en sus labores, y en general de los vehículos requeridos para sus funciones</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 15 de 30

	<p>9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.	
Plazo de Liquidación del Contrato.	El contrato se liquidará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, conforme a lo establecido en el manual de contratación.	
Supervisores Sugeridos	Nombre del funcionario:	HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
	Cargo:	Director Planeación
	Dependencia:	Dirección Planeación
	Nombre del funcionario:	CARLOS ANDRES CAMACHO
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03
	Dependencia:	Grupo Tecnológico y de Sistemas.
	Nombre del funcionario:	JOHN JAIRO BUSTOS GOMEZ
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	
Dependencia:	CECOI	
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEIS CIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$194.803.616) INCLUIDO IVA.	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el presupuesto oficial de este proceso de contratación se realizaron cotizaciones para realizar análisis de precio del mercado y se tomó como base el promedio de las TRES cotizaciones presentadas para solicitar la disponibilidad presupuestal, se anexa análisis de precios de mercado con las cotizaciones presentadas por las empresas HENKEL INTERNACIONAL SAS NIT	

	<p>900.737.079-1, CORRIENTE ALTERNA NIT 800.076.770-1, JMRT PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS, NIT 900.430.913-9.</p> <p>Se adjunta presupuesto en el que se incluyen los APUs para los ítems de obra</p> <table border="1" data-bbox="625 508 1429 682"> <tr> <td>PROPUESTA HENKEL INTERNACIONAL SAS</td> <td>\$ 193,406,492</td> </tr> <tr> <td>JMRT PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.</td> <td>\$ 195,353,732</td> </tr> <tr> <td>CORRIENTE ALTERNA SAS</td> <td>\$ 195,923,383</td> </tr> <tr> <td>PROMEDIO</td> <td>\$ 194,803,616</td> </tr> </table>	PROPUESTA HENKEL INTERNACIONAL SAS	\$ 193,406,492	JMRT PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	\$ 195,353,732	CORRIENTE ALTERNA SAS	\$ 195,923,383	PROMEDIO	\$ 194,803,616
PROPUESTA HENKEL INTERNACIONAL SAS	\$ 193,406,492								
JMRT PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	\$ 195,353,732								
CORRIENTE ALTERNA SAS	\$ 195,923,383								
PROMEDIO	\$ 194,803,616								
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>El valor del contrato se cancelará a través de la suscripción por parte de supervisor, interventor y contratista se hará por actas parciales y/o final. Estas actas reflejan el porcentaje de avance de la obra, y el suministro y evidencia el recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Por ello para su suscripción previamente se deberá presentar informe de las actividades en las que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, y demás requisitos que se requieran en el sistema de gestión integral de la empresa y normativa interna. Para el trámite de cuenta estos documentos deberán presentarse aprobados con la presentación de la factura de cobro.</p> <p>De las actas parciales y/o final a cobrar se deberá retener el 20% del valor por concepto de obra ejecutada, (no se hará retención por concepto del suministro) el cual se cancelará al contratista con la suscripción del acta de liquidación, previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes suministrados, actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>NOTA 3: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</p>								

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 17 de 30

	<p>NOTA 4: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>NOTA 5: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.</p>
--	---

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

	<p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES</p> <p>Conforme a lo indicado en el Manual de contratación para cuantía menor o igual a cien salarios mínimos se adelantará el trámite establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 001 de 2014, por lo que se hará invitación a tres (3) proponentes seleccionados por el ordenador del gasto, que se encuentren inscritos en el sistema de información de proponentes (SIP), conforme a su objeto social.</p>
Justificación de los factores de selección	<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p>
	<p>Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere.</p>
	<p>Encontrarse inscrito como proveedor en la plataforma Secop II, dado que el proceso se adelantará por dicha plataforma.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato</p>
	<p>No podrán participar consorcios o uniones temporales</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin</p>
	<p>REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.</p>

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje y podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los *requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba)* podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica
(Documentos de contenido Jurídico)

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treint (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

3. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

5. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA: Como requisito indispensable para la presentación a

la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su

defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

11. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.
SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

12. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

13. Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado,

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

14. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

**Documentos de
Contenido
Técnico (Si aplica
al proceso)**

1. PROPUESTA ECONÓMICA A. PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA):

Se aportará en original o archivo pdf firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU de la obra que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad. Los anteriores ítems son enunciativos, por lo tanto, es responsabilidad del oferente el ejercicio del cálculo de su A.I.U.

NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta si los bienes a suministrar incluyen el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

NOTA 3: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 5: En caso que el oferente no sea ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico o Electricista, deberá aportar la propuesta económica suscrita por un ingeniero Mecatrónico, Electrónico o Electricista que la avale.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA

2. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE – DIRECTOR DE OBRA. El proponente -Contratista- deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como Persona Jurídica deberá indicar quien actuará en calidad de Director de Obra y deberá aportar documentos exigidos en el perfil y carta de disponibilidad firmado por el profesional ofertado, en caso de ser favorecido. Para la persona jurídica el director puede ser el mismo representante legal si cuenta con el perfil exigido y

	<p>cuenta con la disponibilidad de tiempo exigida para ejercer la función, lo que deberá declararlo bajo la gravedad de juramento.</p> <p>Perfil: El Director de obra deberá ser Ingeniero mecatrónica, ingeniero Electrónico o Electricista, con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>3. CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE. El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:</p> <p>2.1 El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p> <p>2.2 El oferente deberá aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los elementos que va a suministrar, que para el caso de muebles y enseres de oficina corresponde a seis (6) meses, otorgada por el contratista.</p> <p>Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA</p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>NO/ APLICA</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>NO/APLICA</p>
<p>Experiencia (General y Especifica)</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Se exigirá máximo tres (3) contratos cuyo valor o sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial en los que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con suministro y/o adecuaciones locativas similares a las descritas en el presupuesto del presente proceso de contratación.</p> <p>Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV de la siguiente manera:</p> <p align="center">VFC/SMMLV</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p align="center">VE= VFC * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFC= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)</p>

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00

NOTA 1: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato o certificación expedida por el contratante junto con acta de recibo de obra. La certificación o contrato debe permitir evidenciar las cantidades exigidas en cada una de los ítems de experiencia, por tanto, debe tener objeto, valor, plazo, estado de entrega y toda la información del contratante que permita su verificación. Igualmente, la certificación deberá indicar nombre del contratante, Nit, dirección, teléfono, email, que permita verificar su contenido.

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 3: La experiencia general y/o específica aportada, en la que haya actuado como consorcio o unión temporal, solo será tenido en cuenta el porcentaje de participación en dicho contrato.


NOTA 4: Dado que la experiencia es un factor de evaluación, la misma no es subsanable. El caso que no cumpla con la misma en las condiciones indicadas en la presente condición, se incurrirá en casual de rechazo.

Evaluación


Factores de Escogencia y Calificación

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 24 de 30

	<p>El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.</p> <p>Estudio jurídico</p> <p>Esta evaluación consiste en el estudio y examen de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en este análisis de conveniencia. Lo anterior no implica puntaje alguno. La valoración jurídica determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo según la siguiente calificación:</p> <p>1. <u>Aspecto Económico: 100 Puntos.</u></p> <p>Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P. – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:</p> <p>a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.</p> <p>b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.</p> <p>c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.</p> <p>e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.</p> <p>f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.</p> <p>*FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA</p> <p>Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>
--	--

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 25 de 30

	$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$
	<p>Dónde:</p> <p>X_i = Valor de la propuesta i</p> <p>N = Número de propuestas</p> <p>Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.</p> $Pd = (G + Po) / 2$ <p>A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán CIEN (100) puntos. Las demás propuestas recibirán 20 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.</p> <p>Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.</p> <p>El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente 3. cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. 4. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. 5. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 6. Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. 7. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 9. Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. 10. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. 11. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones 12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. 13. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades 14. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones. 15. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. 16. En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
<p>Factores de Desempate</p>	<p>Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 44 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional

plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa."¹

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio prestado a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.

Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades en la instalación de las licencias, transporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del suministro.

También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólar o demás que pueda afectar la prestación del suministro.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista

¹ Manual de Contratación IBAL SA ESP

	RIESGO REGULADORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
		Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Daños o pérdida de la información, que genere un impacto en el desarrollo del contrato que implique reproceso.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.		100% del daño o perjuicio	Contratista	
Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato		100% del daño o perjuicio	Contratista	

		Posibilidad de presentar epidemias y enfermedades generados por los trabajos, por el contacto con insectos y organismos vivos presentes en las zonas de los trabajos que pueden afectar gravemente la salud de los trabajadores	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos de consecución, profesionales y mano de obra calificada y no calificada	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
Garantías a Constituir	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia así:</p> <p>a.- CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p> <p>b.- CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.</p> <p>c.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por el cincuenta por treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) años más.</p> <p>d.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.</p> <p>e.- PÓLIZA ESTABILIDAD DE LA OBRA: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.</p>			



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 30 de 30

Compañía de Seguros reconocida en Colombia, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma director que Revisó y Aprobó

Nombre del Director:

HAROLD ROSEMBERT RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Cargo:

Director Planeación.

Firma de quien Proyectó:

Nombre:

JOHN JAIRO BUSTOS GÓMEZ

Cargo:

Profesional Universitario Grado 2 CECOI

Anexos:

Anexos:

Cotizaciones

Análisis de Precios

APUS

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Viviana Rangel Zambrano	Profesional Jurídico - Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Luis Alejandro Giraldo Montoya	Secretaría General	